

IEPS

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios



¿Cuál es la tasa aplicable para cada producto?

Artículo 2 de la LEY DEL IEPS

TASAS Y CUOTAS APLICABLES (podrán ser porcentuales o por unidad de medida) a los productos antes mencionados.

¿Cómo calcular el IEPS?

Se calculará sobre:
La BASE GRAVABLE (que se utilizó para calcular el IGI) + las demás contribuciones y/o aprovechamientos (excepto el IVA).

Ejemplo:



Producto

Cerveza de malta 2203.00.01
Valor de la mercancía: 50,000 MXN + incrementables.

Base Gravable de la mercancía (valor en aduana)¹ > 70,000 MXN

Contribuciones a las que se sujeta:

Impuesto General de Importación > 20%

Derecho de Trámite Aduanero > .008

Impuesto al Valor Agregado > 16%

Impuesto sobre Producción y Servicios > 26.5%

*Si estuviera sujeto a cuotas, deben contemplarse.



Calculo del IGI.
70,000 MXN x 20%

Se calcula y paga el IVA, PERO para efectos del IEPS no debe contemplarse.

Derecho de Trámite Aduanero
70,000 MXN x .008

IEPS
(70,000 MXN + IGI + DTA) X IEPS

Cálculo de IEPS

$(70,000 \text{ MXN} + 14,000 + 560) \times \text{IEPS}$

$84,560 \text{ MXN} \times 26.5\%$

Pago del IEPS > 22,408.4 MXN

El IEPS se paga conjuntamente con el Impuesto General de Importación

¹ <http://tuagenteaduanal.mx/que-es-la-base-gravable-de-una-mercancia-y-para-que-sirve/>